

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

De conformidad con las disposiciones del parágrafo 2 del artículo 88 y artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el secuestre y administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS es el secuestre de los bienes inmersos en proceso de extinción de dominio iniciados por parte de la Fiscalía General de la Nación y administradora de los bienes que cuentan con declaratoria de extinción de dominio por parte de autoridad judicial competente.

Dentro de los bienes que conforman el FRISCO se encuentran sociedades, cuotas, acciones y partes de interés puestas a disposición para su custodia y administración, una vez recibidas se determina si es un activo operacional o no y de acuerdo con ello son administradas por las Gerencias de Sociedades Activas o en Liquidación según corresponda.

Aunado a lo anterior, y con la finalidad de adoptar los mecanismos de administración definidos en el artículo 92 de la ley 1708 de 2014 modificada y adicionada por la ley 1849 de 2017, es necesario que las Gerencias de Sociedades Activas y en Liquidación validen el inventario administrado, identificando entre otras, el porcentaje incautado y puesto a disposición de la SAE y, la composición accionaria de ellas tales como el número de accionistas aportantes e identificación de estos, monto total de acciones adquiridas por cada uno de los accionistas o socios, y el porcentaje al que equivale en el capital social.

De conformidad con en el artículo 106 de la ley 1708 de 2014 modificada y adicionada por la ley 1849 de 2017, le corresponde a la SAE en su calidad de secuestre legal, por medio de la Gerencia de Asuntos Legales dar cumplimiento a las órdenes judiciales en las que se resuelve la No extinción del derecho de dominio, como consecuencia de ello hay un deber de entrega o restitución del activo a través de la expedición de los actos administrativos de tal naturaleza.

En el desarrollo de las actividades que se adelantan en aras de la restitución de los derechos accionarios, se evidencia que en algunos casos no es posible extractar la composición accionaria en los Certificados de Existencia y Representación Legal de dichas sociedades, siendo necesario acudir a la revisión de los libros de registro de socios o accionistas, y en algunos eventos incluso al estudio de documentos que permitan identificar la composición del capital social y el porcentaje al que corresponde.

Realizando la búsqueda de esta información, se presentan obstáculos para esta Sociedad, toda vez que, es posible encontrarse en el escenario que esta no exista o no repose en las instalaciones de la sociedad, dificultando el cumplimiento de la orden judicial de devolución,

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

razón por la cual se evidencia la necesidad de contratar un tercero que efectúe la identificación del componente accionario.

Sin embargo, la SAE en la actualidad no cuenta con el personal suficiente que pueda adelantar las actividades tales como validación del inventario y expedición de los actos administrativos de cumplimiento a orden judicial, situación reflejada en el represamiento de tales actividades.

2. OBJETO

Contratar la prestación de los servicios de un tercero especializado para realizar el levantamiento de la composición accionaria y gravámenes de las sociedades administradas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

La Gerencia de Asuntos Legales realizó la delimitación del inventario para establecer las sociedades con las que se desarrollará el objeto contractual, identificando un total de 1.346 sociedades (498 Sociedades Activas, y 848 Sociedades en Liquidación). Clasificadas de acuerdo con la normatividad colombiana.

En el desarrollo del objeto del contractual, el contratista deberá adelantar y cumplir todas las fases y actividades en aras de obtener la información del componente accionario, para lo cual se ha determinado se agote en dos (2) fases así:

1. FASE- DIAGNÓSTICO: ESTUDIO DE LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Durante esta fase, el contratista realizará el estudio de los Certificados de Existencia y Representación Legal de cada sociedad entregada en el inventario, es decir, una cantidad de 1.346 sociedades, con el fin de analizar, estudiar y determinar la información básica necesaria para el desarrollo del objeto contractual.

Para adelantar el estudio de los Certificados de Existencia y Representación Legal de las sociedades, el contratista deberá realizar el descargue de los mismos desarrollando las siguientes actividades:

- El descargue de los Certificados de Existencia y Representación Legal se realizará a través de la página web del Registro Único Empresarial y Social (<https://www.rues.org.co>)
- Se deberá realizar el descargue de los Certificados de Existencia y Representación Legal, esta se puede realizar;
 2. Con el nombre de la sociedad
 3. Con el NIT o Matrícula Mercantil
- Para realizar una consulta rápida y fácil, los Certificados de Existencia y Representación Legal deberán ser guardados en la ruta que sea indicada al momento de realizar la descarga

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

la cual se ubica en la red de SAE, posterior a esta actividad se entregarán los Certificados al contratista en medio magnético.

- Los Certificados de Existencia y Representación Legal deberán ser guardados en formato pdf y nombrados así: identificándolo con el número del NIT o Matrícula Mercantil.
- Marcar en la base entregada la descarga de los Certificados de Existencia y Representación Legal.

Nota: Para realizar el acceso a la página web de la del Registro único Empresarial y Social el contratista deberá acceder por medio de la herramienta que establezca la Sociedad de Activos Especiales la cual será indicada a la suscripción del Acta de Inicio.

El desarrollo de esta actividad se realizará en dos en dos momentos:

1. Se priorizará la revisión de aquellas sociedades que con la validación del Certificado de Existencia y Representación Legal o que no se pueda conocer el componente accionario y que se requiere adelantar inmediatamente las actividades de la Fase de Levantamiento de la Información (aproximadamente pudieran ser 620 o las que resulten una vez agotada la fase de Diagnóstico) las cuales serán identificadas plenamente dentro del inventario entregado. Esta actividad se deberá agotar en un término no mayor a 5 días.
2. Revisión de aquellas sociedades que con la validación del Certificado de Existencia y Representación Legal se logre tener información suficiente para conocer la composición accionaria de las sociedades. Esta actividad se deberá realizar en un término no mayor a 7 días.

Para realizar el estudio, el contratista deberá alimentar base de datos de Excel, en la que se identificará y consignará la siguiente información entre otras que se puedan identificar y puedan ser necesarias para el desarrollo del objeto del contrato:

Base de Estudio:

- Ciudad Cámara de Comercio (Donde se encuentra registrada la sociedad)
- Clasificación de la sociedad (Limitada, anónima, sociedad en comandita por acciones, en comandita simple, por acciones simplificadas, unipersonal y colectivas)
- Razón Social
- NIT
- Matrícula Mercantil
- Fecha de inscripción de matrícula mercantil
- Fecha última renovación de la matrícula mercantil
- Término de duración de la sociedad
- Nombre del Representante Legal o quien haga sus veces
- Correo electrónico de contacto de la sociedad
- Teléfonos de contacto de la sociedad
- Dirección de notificación judicial de la sociedad

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

- Dirección de notificación comercial de la sociedad
- Número y fecha de Escritura Pública de Constitución (cuando aplique)
- Fecha de Documento Privado de Constitución (cuando aplique)
- Objeto social
- Término de duración de la sociedad
- ¿La sociedad tiene inscrita medida cautelar de extinción de dominio? - Si- No
- Fecha de inscripción de la medida de extinción de dominio
- Autoridad que inscribe medida cautelar de extinción de dominio
- ¿La sociedad tiene cancelada la medida de extinción de dominio?
- Autoridad que cancela la medida cautelar de extinción de dominio
- Fecha de cancelación de la medida cautelar
- ¿La sociedad tiene vigentes otras medidas cautelares? Si- No
- Tipo de proceso
- Autoridad que inscribe medida cautelar
- Fecha de inscripción de la medida cautelar
- Nombre de los accionistas o socios
- Identificación de los accionistas o socios
- No. de acciones
- Total, de aportes
- Porcentaje o cantidad de acciones, cuotas parte o partes de interés
- Identificar negocios de transferencia de acciones, cuotas parte o partes de interés a cualquier título.
- ¿La sociedad tiene inscrito depositario provisional? Si -No
- Nombre del depositario provisional
- ¿Inscripción de mandato especial de liquidador? Si- No
- Nombre del liquidador
- Porcentaje administrado por SAE o extinto a favor del FRISCO
- ¿El porcentaje otorga el control de la sociedad? Si- No
- Fecha última de inscripción de actos
- Tipo de acto inscrito

La base de estudio se deberá entregar de manera diaria al supervisor del contrato, previa validación y auditoría que se debe realizar a la información consignada.

VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El contratista deberá garantizar altos estándares de calidad en el levantamiento de la información, por lo que deberá realizar una validación de la información, esta validación consistirá en realizar una auditoría de calidad de fondo y forma, respecto a la información consignada en la base de estudio, por lo que se deberá tomar una muestra mínima del veinte por ciento (20%) de los estudios realizados diarios, se debe tomar todo tipo de clasificación societaria.

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

Junto con la base el contratista deberá aportar una certificación de validación y auditoria de los estudios mínimos auditados, esta información deberá contar con un mínimo del 95% de confiabilidad de la información.

Se entiende como calidad de Fondo: La consignación de la información básica y jurídica de los Certificados de Existencia y Representación Legal, que lleven a la identificación plena del estado legal y administrativo de las sociedades.

Se entiende como calidad de Forma: El diligenciamiento y lleno de todos los campos de la base asignada para el estudio, manteniendo el formato de cada celda y las directrices para el diligenciamiento de la misma (formatos de celda, estandarización en el diligenciamiento de la información, es decir, usar mayúsculas sostenidas en todos los formatos, no alterar la base de estudio en ninguno de sus campos, entre otros).

CONFIABILIDAD Y ESTÁNDARES DE LA INFORMACIÓN

Se entenderá como confiabilidad y estándares de la información el cumplimiento y lleno de la información diligenciada y entregada con los parámetros establecidos en calidad de fondo y de forma, así las cosas, el contratista deberá realizar dentro de su proceso de calidad la validación de la información.

Que no se entiende como confiable.

- Que no se consignen certeramente la inscripción, vigencia y cancelación de las medidas cautelares de Extinción de Dominio, lo que permite identificar si un bien se encuentra en proceso o extinto o de cualquier otro gravamen que altere el estado legal de la composición accionaria o de la misma sociedad siempre y cuando se pueda advertir desde el estudio del Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Alterar la modificación del estado legal de los inmuebles (Bienes extintos cuando se encuentren en proceso o viceversa).
- Realizar una lectura errada de la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Marcar un porcentaje de participación cutas o acciones diferente al que se encuentre identificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, siempre y cuando en este se pueda advertir.
- No registrarse en la base de información todos los gravámenes, limitaciones y afectación de la enajenación de la sociedad, cuotas o participaciones.
- No consignar la transferencia de dominio al FRISCO y/o inscripción de sentencia judicial que otorgue esta calidad.
- No consignar la información vigente que pudiera afectar el estado jurídico y administrativo de la sociedad.
- Demás información que no se advierta y que por ello llegare a afectar la calidad en la información entregada.

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

Una vez analizada la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal la firma evaluará aquellas sociedades que sean susceptibles para expedir documento asimilable a la certificación de composición accionaria en la que se consignen los siguientes datos:

- Número de accionistas o socios aportantes
- Identificación de accionistas o socios aportantes
- Monto total de acciones adquiridas por cada uno de los accionistas o socios,
- Porcentaje equivalente en el capital social.
- Valor nominal e intrínseco de las acciones, cuotas o partes de interés

Pasan a la Fase de levantamiento de la información, aquellas sociedades en las cuales no se pudo identificar la composición accionaria en el desarrollo de la Fase de Diagnóstico.

ENTREGABLES:

- Base de datos Excel completamente diligenciada (entrega diaria).
- Certificación de la calidad de la información contenida en la base (fondo y forma)
- Documento asimilable a la Certificación de la composición accionaria suscrito por el Representante Legal o Gerente del contratista.
- Informe de actividades desarrolladas y sus anexos tendientes a levantar la composición accionaria
- Informe de gestión diaria en donde se identifique los avances de la descarga y análisis de la información.

2. FASE -LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

Si del estudio de los Certificados de Existencia y Representación Legal de las Sociedades relacionadas en el inventario, no se identifica la información que permita la expedición de documento asimilable a la certificación de composición accionaria, el contratista adelantará las siguientes actividades:

SEGMENTACIÓN DE INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta la información establecida de la validación de los Certificados de Existencia y Representación Legal, el contratista deberá realizar los análisis pertinentes para iniciar las actividades de peticiones ante las Cámaras de Comercio, de igual forma realizar los derechos de petición que hubiese lugar para iniciar con la radicación de los mismos, para el desarrollo de esta actividad el contratista contará con un término de 2 días.

SOLICITUD ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO:

Si con el agotamiento de la actividad antes descrita no se obtiene información que permita identificar la composición accionaria, el contratista deberá, comenzar las actividades de

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

radicación de derechos de petición y/o solicitudes ante las respectivas Cámaras de Comercio del lugar donde se encuentre inscrito la sociedad, esta se realizará a través de los medios idóneos que implementen estas autoridades, es decir, de forma escrita, radicadas mediante las páginas web, plataformas digitales o herramientas de comunicación, correspondencia y/o tecnología, que conlleven al conocimiento de información registrada en esta, tales como certificados textuales de actos, contratos y documentos de registro, Certificados de inscripción de libros de comercio, Certificados históricos o de fecha especial de actos y documentos inscritos o la que esta expida, entre otras, que permitan tener la información que conlleve a la expedición del documento asimilable a la certificación de composición accionaria.

El contratista deberá elaborar un formato de Derecho de Petición que resulte adecuado conforme los parámetros legales, para realizar peticiones ante las autoridades competentes, este formato deberá ser presentado a la SAE dentro de la primera semana de ejecución del contrato para validación y aprobación por parte del supervisor del contrato, de igual forma se entregará por la SAE autorización para que el representante legal de la firma instaure en nombre propio las peticiones y/o solicitudes.

El contratista contará con un término no mayor a cinco (5) días para la radicación de todas las peticiones o solicitudes antes las diferentes Cámaras de Comercio, éstas deberán quedar debidamente identificadas con la información de radicación (fecha, hora y firma recibido), las solicitudes, peticiones, llamadas, correos electrónicos, radicados y demás desarrolladas en esta actividad se les deberá realizar el seguimiento respectivo de acuerdo con los términos definidos por la ley estatutaria 1755 de 2015, identificando la fecha en que la autoridad deberá dar traslado de la respuesta o resultas de la solicitud. Copia del radicado de estas solicitudes deberá enviarse a la SAE.

ACCIONES LEGALES:

Una vez surtida la actividad de verificación y seguimiento a las peticiones o solicitudes, correos electrónicos, etc ante las autoridades competentes, el contratista deberá identificar si se obtuvo respuesta, de lo contrario, éste deberá diligenciar el formato establecido autorizado y aprobado por la SAE para adelantar las acciones constitucionales o legales a que haya lugar con el fin de obtener respuesta de fondo sobre las mismas.

El contratista adelantará las actividades tendientes a la elaboración, radicación y seguimiento de las acciones de tutela o legales hasta obtener respuesta y, conforme a las respuestas dadas se adelantarán las actividades propias a establecer el componente accionario de cada sociedad.

El contratista deberá elaborar un formato de Acción de Tutela que resulte adecuada para instaurar las acciones constitucionales o legales. Este formato deberá ser presentado a la SAE dentro de la primera semana de ejecución del contrato para validación y aprobación por parte del supervisor del contrato, el contratista a través de su representante legal instaurará en nombre propio las acciones constitucionales o legales a que haya lugar con el fin de cumplir el objeto del contrato.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

SOLICITUD ANTE EL DEPOSITARIO Y/O LIQUIDADOR:

Una vez radicadas las peticiones o solicitudes ante las Cámaras de Comercio, correos electrónicos, etc, ante las autoridades competentes y surtiendo el término para dar respuesta a las mismas, el contratista deberá tendrá la opción de simultáneamente establecer comunicación con el depositario provisional y/o liquidador de las sociedades que éste considere necesarias, con el fin de buscar la información que repose en las sociedades tales como, Libros de Accionistas, documentos de constitución, Actas de Asamblea de Socios, demás y que le permitan determinar el componente accionario de manera actualizada.

En caso que el contratista no cuente con la información de contacto de la sociedad, depositario y/o representante Legal tendrá un término hasta de cinco (5) días para que informe a la SAE cuales son las sociedades en las que se requiere un contacto directo para obtener la información, lo anterior, para que el supervisor del contrato entregue la información de contacto con los depositarios y/o representantes legales de estas sociedades con el fin que éste pueda establecer comunicación con el depositario y/o representante Legales de las mismas y obtener la información requerida.

Si se llegare a necesitar una autorización para el ingreso del contratista y/o obtención de información de estas sociedades, la misma será proporcionada por la SAE previa solicitud del contratista y justificación de la necesidad para expedir esta autorización.

Con todo, el termino para agotar esta actividad de contacto con las sociedades a través del depositario y/o representante Legal, el ingreso del contratista y/o obtención de información no deberá ser mayor a 15 días.

El desarrollo de la consecución de la información será una tarea permanente que se deberá ejecutar hasta lograr el levantamiento de la composición accionaria o hasta que se termine la ejecución del contrato.

COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para establecer la composición accionaria de cada una de las sociedades una vez obtenida la información expedida por Cámara de Comercio y la información que resulte de la consecución en cada una de las sociedades, el contratista deberá adelantar una comparación y confrontación entre estas, a fin de establecer la composición accionaria de manera actualizada, en el caso de no contarse con alguna de estas, previo soporte de adelantar todas las gestiones para realizar la consecución de la información, el contratista deberá levantar la composición accionaria con la información existente.

ENTREGABLES

- Base de datos Excel completamente diligenciada con la gestión adelantada y la información obtenida en cada una de las actividades desarrolladas.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

- Documento asimilable a la Certificación de la composición accionaria suscrito por el Representante Legal o Gerente del contratista. Informe de actividades desarrolladas y sus anexos tendientes a levantar la composición accionaria
- Informe de gestión semanal en donde se identifique los avances de las actividades realizadas y la planeación de las demás actividades a ejecutar.
- Soportes de la gestión realizada ante los depositarios, liquidadores y/o administradores (correos electrónicos, peticiones, etc.)
- Copia de la solicitud radicada ante la Cámara de Comercio Copia de la respuesta y soportes ofrecidos por la Cámara de Comercio respectiva,
- Copia de la acción de tutela (en nombre de la SAE) radicada, copia de la respuesta de la tutela y los soportes obtenidos.
- Copia de los radicados de los recursos presentados y los soportes obtenidos.

NOTA: En esta fase el contratista entregará la base de datos Excel debidamente diligencia con la información antes señalada, en la cual incluirá los siguientes datos:

- Autoridad ante la cual se radicó la petición
- Número de radicado de la petición
- Fecha de radicado de la petición
- Indicación si se recibió o no respuesta
- Fecha de la respuesta

Las actividades descritas en las fases determinadas se realizarán en las instalaciones del Contratista.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto a ejecutar será hasta **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$663.483.468 m c/te) IVA INCLUIDO.**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración del contrato es de cinco (5) meses o con el agotamiento del presupuesto evento que ocurra primero, término que contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa legalización del contrato

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para efectos del desarrollo del objeto contractual se estima que el lugar de ejecución se realizará a nivel nacional y en las instalaciones del contratista.

6. FORMA DE PAGO

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

Se realizarán pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previo desarrollo de las actividades enunciadas y acreditación de los entregables definidos en el alcance del objeto.

La SAE SAS realizara el pago dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de los documentos soporte, previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
2. Informe de actividades ante el supervisor del contrato.
3. El pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

7. SUPERVISIÓN

La Supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo por las Gerencia de Asuntos Legales y los funcionarios que esta designe.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente Concurso Público, así como los contratos que se suscriban estarán sujetos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación de SAE S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.

Siendo así el presente concurso, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE SAS y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de SAE S.A.S, la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde al "Concurso Público" teniendo en cuenta que el valor de la obra, bien o servicio requerido es superior a 500 SMMLV.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

CAPITULO II

DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES, REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPIUESTA

1. DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los oferentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los oferentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza de los contratos a suscribir y a su valor, y de conformidad con los procedimientos internos de SAE SAS.

El oferente con el solo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en los formatos, Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, Individualmente como Personas Jurídicas Nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de oferentes conjuntos siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas o se constituyan como persona jurídica, que acrediten la experiencia habilitante y específica requerida en el presente pliegos de condiciones.

Los participantes en el proceso de selección deberán tener como objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de SAE SAS, descritas en el objeto del presente proceso de selección.

Los proponentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos del presente proceso de selección, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la Ley Colombiana.

La SAE se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por los proponentes.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

2.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (Formato No. 1)

Conforme el modelo suministrado (Formato No. 1), deberá suscribirse por el representante legal de la persona jurídica la Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada y firmada en original, en la cual se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta, se manifieste expresamente el no encontrarse incursa en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

Se entenderán por no escritas y carecerán de toda validez, cualquier condicionamiento en el texto de la carta de presentación de la oferta o en documento separado, a cualquiera de los términos y condiciones previstos en los Pliegos de Condiciones, situación que conoce y manifiesta aceptar el proponente con la presentación de la oferta.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

En el caso de oferentes conjuntos, la Carta de Presentación de la Oferta deberá suscribirse por el representante legal del Oferente Conjunto.

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.

El proponente debe ser persona jurídica legalmente constituida, con domicilio en Colombia.

Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar con su propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su presentación.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente el certificado.

2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera en favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: “*La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del oferente garantizado*”.

En caso de prórroga del plazo del concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas en los pliegos de condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el oferente seleccionado no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso de selección y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el oferente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El propone deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

En el caso de oferentes conjuntos, en la póliza deberá detallarse los integrantes que conforman el oferente conjunto.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

2.1.4 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y subcontratistas a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente la certificación.

2.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.
2. Hay que señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. Cada uno de sus integrantes deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes y no ocasionales o transitorias.
4. Podrá acreditarse que los integrantes del oferente conjunto tengan comprendidas por lo menos alguna de las actividades objeto del proceso de selección, de manera que, pueda encontrarse de manera conjunta todas las actividades solicitadas en el objeto del proceso.
5. El proponente seleccionado en el evento que esté integrado por dos (2) o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 5.2 del Manual de Contratación.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

6. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

2.1.6 Anexar Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal

2.1.7 Anexar Certificado de antecedentes de responsables fiscales del oferente y del representante legal (Contraloría General de la República)

2.1.8 Anexar Certificado de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) representante legal (Procuraduría General de la Nación)

2.1.9 Anexar Certificado de registro de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) del representante legal.

2.1.10 Anexar fotocopia del RUT.

2.1.11 Anexar certificación Bancaria

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.1. EXPERIENCIA

El proponente acreditará su experiencia aportando como mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto involucre el estudio de mínimo 300 sociedades en actividades como identificación, análisis y aclaración del componente accionario de las sociedades, estudio de Certificados de Existencia y Representación Legal y documentos que faciliten la identificación de la composición accionaria de la sociedad bien sea ante organizaciones del derecho privado, o entidades estatales, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del Contrato debidamente especificado
- Número del Contrato y/o fecha de suscripción
- Valor ejecutado del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación

La certificación podrá ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados, suscritos con personas jurídicas del derecho privado por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

La evaluación del valor de los contratos certificados se hará en SMMLV (salario mínimo mensual vigente en Colombia) teniendo en cuenta el salario vigente a la terminación del contrato. Para el caso de presentar el valor en moneda extranjera, se hará la respectiva conversión a pesos colombianos de acuerdo con el TRM (Tasa Representativa del Mercado) del día de terminación del contrato.

3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

A continuación, se determinan los perfiles del personal que se requiere para la ejecución del contrato:

ROL	Coordinador	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Abogado con Posgrado en derecho societario, financiero, tributario o afines
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo dos (2) años en experiencia tal como saneamiento de sociedades, estudio de Certificados de Existencia y Representación Legal y documentos que faciliten la identificación de la composición accionaria de la sociedad o relacionadas con la ejecución del objeto del contrato, de igual forma en el cargo a desarrollar.
DEDICACION	Tiempo completo	
CANTIDAD	Uno (1)	

ROL	Abogados	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PERFIL	Abogado

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia profesional, en actividades tales como saneamiento de sociedades, estudio de Certificados de Existencia y Representación Legal y documentos que faciliten la identificación de la composición accionaria de la sociedad o relacionadas con la ejecución del objeto del contrato.
DEDICACION	Tiempo completo	
CANTIDAD	Quince (15)	

1. El proponente junto con la propuesta debe adjuntar los documentos que acreditan la formación académica y experiencia para los perfiles relacionados en los cuadros anteriores.
2. Para los profesionales que la profesión así lo establezca, se debe adjuntar la Matrícula o Tarjeta profesional vigente.
3. Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del personal mínimo requerido deberán contener según corresponda, como mínimo la siguiente información:
 - Nombre de la empresa, teléfono y dirección.
 - Fecha de vinculación y de retiro (tiempo).
 - Lugar de prestación del servicio (nombre del destinatario del servicio).
 - Descripción del objeto y/o las funciones y/o actividades desempeñadas que incluya número de personal a su cargo.
 - Fecha de expedición de la certificación, firma y cargo de quien la expide.
4. El proponente seleccionado deberá contar con el personal vinculado laboralmente a la suscripción del contrato.

4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2019.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2019, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la carencia absoluta de antecedentes disciplinarios.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- **Índice de Liquidez**

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- **Índice de Endeudamiento**

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2019 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

5. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe presentarse en el Formato No. 2, Oferta Económica con sujeción al presupuesto establecido y sin que ninguno de los valores allí consignados sobrepase el presupuesto estimado por la SAE, so pena RECHAZO DE LA OFERTA.

La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido jurídica, técnica y financieramente habilitado.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta económica, el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para evaluar las ofertas se tendrán en cuenta únicamente aquellas que cumplan con los requisitos habilitantes.

Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a la SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de la SAE.

La calificación se realizará sobre un total de Cien (100) puntos con base en los siguientes factores de verificación y ponderación:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

Factor económico	70
Factor de experiencia	30
Puntaje total	100

El contrato de adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje conforme a lo establecido en el presente pliego.

1. FACTOR ECONÓMICO: (70 PUNTOS)

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos (impuestos, IVA, seguros, fletes, etc). A la propuesta de menor valor se le asignarán setenta (70) puntos y a las demás se le asignará un puntaje proporcional en relación con la propuesta de menor

2. FACTOR DE EXPERIENCIA: (30 PUNTOS)

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> El proponente que demuestre 100 o más sociedades en actividades como identificación, análisis y aclaración del componente accionario de las sociedades, estudio de Certificados de Existencia y Representación Legal y documentos que faciliten la identificación de la composición accionaria, se le otorgará un puntaje de 10 puntos adicionales. El proponente que demuestre 200 o más sociedades en actividades como identificación, análisis y aclaración del componente accionario de las sociedades, estudio de Certificados de Existencia y Representación Legal y documentos que faciliten la identificación de la composición accionaria, se le otorgará un puntaje de 20 puntos adicionales. <p>Nota: Las propuestas que acrediten estos criterios, serán ponderadas conforme a la cantidad de estudios acreditados.</p>	20
<ul style="list-style-type: none"> El proponente que ofrezca más de cinco (5) personas adicionales a las solicitadas, se le asignará un puntaje adicional de 5 puntos. La oferta que ofrezca más de diez (10) personas adicionales a las solicitadas, se le asignará un puntaje adicional de 10 puntos. <p>Nota: Las propuestas que acrediten estos criterios, serán ponderadas conforme a la cantidad de personal adicional ofertado.</p>	10

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

7. CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de desempate entre dos o más proponentes la SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya enviado la propuesta.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

1. FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente concurso público corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de **SAE SAS** los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico ccardozo@saesas.gov.co y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas vía correo electrónico ccardozo@saesas.gov.co.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de esta, y en ningún caso la SAE SAS se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El proponente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás formatos y el anexo que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

1.6 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO:

ETAPA	FECHA
Publicación en la página web: www.saesas.gov.co de los Pliegos de Condiciones, formatos y publicación mediante aviso informativo en un diario de amplia circulación.	16 de septiembre de 2020
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones, formatos y anexos correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co ,	Hasta el 21 de septiembre de 2020
Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co	24 de septiembre de 2020
Presentación de las propuestas vía correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co ,	Hasta 1 de octubre de 2020 a las 4:00 p.m.
Periodo de evaluación de las ofertas y subsanabilidad de las propuestas.	Hasta el 7 de octubre de 2020
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas preliminar en la página web: www.saesas.gov.co	9 de octubre de 2020
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co	13 y 14 de octubre de 2020
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y/o informe de evaluación y ponderación de las propuestas definitivo en la página web: www.saesas.gov.co	16 de octubre de 2020
Publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web: www.saesas.gov.co	21 de octubre de 2020
Elaboración y suscripción y legalización de los contratos.	28 de octubre de 2020

Cuando la SAE SAS lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web: www.saesas.gov.co

1.7 OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS:

- a) **Propuesta Total:** Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto.
- b) **Propuesta Parcial:** No se admitirán propuestas parciales.

1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS **rechazará** las ofertas antes de la selección del proponente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

1. La no presentación del Formato 2 “Oferta Económica”.
2. Cuando el oferente no cotice la totalidad de lo señalado en el Formato 2 Oferta Económica.
3. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
4. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
5. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
6. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
7. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
8. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
9. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
10. Cuando la oferta sea contraria a la Ley.
11. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
12. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
13. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
14. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
15. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
16. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo estén sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
17. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
18. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

- ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
19. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
 20. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
 21. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
 22. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
 23. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
 24. La persona natural o sociedad cuyo representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva haya sido durante los últimos dos años o sea contratista de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S para la estructuración del proceso de selección o contrato a celebrar o deba realizar labores de auditoria, seguimiento o supervisión.
 25. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
 26. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.
3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

5. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

CAPITULO IV

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, los pliegos de condiciones, el contrato, y la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales, procedimentales y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la relación contractual.
4. Cumplir con el objeto del contrato.
5. Colaborar con la SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad
6. Contar con el personal idóneo y suficiente que permita realizar a cabalidad las actividades y entregables que den cumplimiento al objeto contractual de acuerdo con el inventario entregado y cada una de las fases.
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones de pago con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, como lo son parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
9. Mantener los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
10. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y presentadas en la propuesta.
11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
12. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Empresa en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la S.A.E, salvo requerimiento de autoridad competente.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Empresa a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
14. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país, además del cumplimiento a los direccionamientos ambientales.
15. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Empresa los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato.
16. Guardar el debido sigilo y reserva profesional, con la información de SAE que por cualquier medio conozca EL CONTRATISTA o sus dependientes.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

17. Entregar los o servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.
18. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de la SAE.
19. Constituir la póliza de Cumplimiento y acreditar el pago de la prima correspondiente.
20. Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar.
21. Mantener para el desarrollo de la gestión, el recurso y la infraestructura física ofrecida en su propuesta.
22. Presentar las facturas correspondientes a los servicios prestados en la modalidad mensual de acuerdo con lo acordado en la propuesta.
23. Las demás que se desprendan del objeto del presente contrato y de la oferta de EL CONTRATISTA.

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el contrato de acuerdo las fases enunciadas en el alcance del objeto de este documento (FASE DE DIAGNÓSTICO Y FASE DE LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN).
2. Aportar los entregables que acrediten el cumplimiento del objeto del contrato según las fases previstas en el presente documento, de acuerdo con las herramientas entregadas para desarrollar cada una de las actividades según cronograma entregado a la suscripción del Acta de Inicio.
3. Garantizar que se cuenta con todo el equipo de trabajo presentado en la propuesta a la suscripción del Acta de Inicio y durante la ejecución del contrato.
4. Garantizar que el personal suministrado con la propuesta para ser evaluado sea el mismo que inicie la ejecución del contrato al suscribir el Acta de Inicio.
5. Garantizar que, en caso de variaciones de alguno de los integrantes del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, se mantenga o mejore los perfiles en los remplazos.
6. Garantizar un mínimo el 95% sobre la calidad de la información entregada de los estudios de los Certificados de Existencia y Representación Legal y un 100% sobre la información que se obtenga para realizar el levantamiento de la composición accionaria.
7. El CONTRATISTA no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del equipo de trabajo, o inherente a ésta.
8. Cumplir con el cronograma de actividades entregado por SAE al momento de la suscripción del Acta de Inicio.
9. Garantizar el análisis y estudio de todas y cada una de las celdas de la base entregada para el estudio de los Certificados de Existencia y Representación Legal.
10. No modificar los campos de la base previamente establecida para el análisis y estudio de los Certificados de Tradición y Libertad.
11. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones descritas en los Estudios Previos.
12. Garantizar la privacidad de la Información entregada por la SAE tales como los Certificados de Existencia y Representación Legal de las sociedades.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

13. CANAL DE COMUNICACIÓN: Adecuado, (atención telefónica, a través de correo electrónico u otras plataformas digitales) que permita resolver las dudas que se presenten respecto a la ejecución del contrato.
14. Colaborar con el supervisor del contrato, para el cumplimiento de todas sus responsabilidades, funciones y, por tanto, suministrarle toda la información que le sea solicitada, atender sus requerimientos y acatar las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el contrato.
15. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, presentar a la suscripción del contrato y con cada factura o cuenta de cobro, certificación del pago de sus aportes a los sistemas de salud y pensiones.
16. En el evento en que EL CONTRATISTA tenga personal vinculado laboralmente deberá certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, ARL y aportes a parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Así mismo, si EL CONTRATISTA tiene personal no vinculado laboralmente, deberá certificar el cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, cumplimiento que podrá verificar SAE durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación de este.
17. Asistir a las reuniones a las que sea citado por cualquier medio, en desarrollo del objeto del presente contrato y rendir los informes que le sean solicitados por SAE, en el término que llegue a fijar en cada caso el supervisor del contrato.
18. Entre otras actividades lícitas, que permitan el saneamiento de los certificados objeto del contrato.
19. Suministrar bajo su responsabilidad, los servicios contratados descritos en este documento de acuerdo con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aprobada por la SAE. Para ello EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.

3. OBLIGACIONES DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
2. Verificar el cumplimiento técnico y legal de todos los requisitos exigidos al contratista, tales como licencias, permisos y autorizaciones
3. Suscribir en conjunto con el Contratista el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y demás normas concordantes.
5. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y realizar los requerimientos que estime pertinentes.
6. Pagar el valor conforme se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago
7. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción para los correspondientes pagos.
8. Responder oportunamente las solicitudes presentadas por el Contratista dentro del término de ejecución del contrato, previo el análisis que deba realizar sobre la procedencia y viabilidad en la solicitud o circunstancia expuesta. Teniendo especial cuidado en que no opere el silencio administrativo positivo.
9. Exigir al contratista, los informes, aclaraciones, explicaciones y documentos que considere pertinentes sobre el desarrollo de la ejecución del objeto y obligaciones estipuladas en el contrato y los demás que se requieran.
10. Remitir con la debida antelación a la Gerencia de Contratos, en los formatos establecidos para el efecto, las solicitudes de modificación, adición, prórroga, aclaración o suspensión del contrato, de conformidad con las normas vigentes.
11. Terminado el plazo de ejecución del contrato elaborar el acta de liquidación y remitirlo con los documentos soporte a la Gerencia de Contratos para aprobación y una vez firmada por las partes remitirla junto con la carpeta de supervisión.
12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato.

4. GARANTIAS CONTRACTUALES

El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de “**Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**”, cuyo beneficiario sea la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:

GARANTÍAS	AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria. Cubre a la Entidad contratante de los perjuicios directos derivados del	20% el valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

	incumplimiento parcial o total de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso.		
CALIDAD DEL SERVICIO	Cubre a la Entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	20% el valor del contrato	Deberá estar vigente durante el término del contrato y hasta por un (1) año, contado a partir de la terminación del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE LABORE AL SERVICIO DEL RESPECTIVO CONTRATISTA	Cubre a la Entidad contratante de reclamaciones por parte del contratista respecto de sus obligaciones laborales, respecto del personal a su cargo	5% del valor del contrato	Deberá estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

5. MULTAS POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO

1. El contratista debe garantizar que todo el equipo de trabajo esté vinculado laboralmente o a través de modelo de contratación a la fecha de suscripción y ejecución del Contrato, so pena de incurrirse en una multa equivalente al 1% del valor del contrato por cada día que no se cumpla esta obligación.
2. El contratista deberá garantizar el número de los abogados y perfiles ofertados durante el inicio y ejecución del contrato, so pena de incurrirse en una multa equivalente al 1% del valor del contrato por cada día que no se cumpla con esta obligación.
3. Garantizar un mínimo el 95% sobre la calidad de la información entregada en el levantamiento de la composición accionaria y gravámenes de las sociedades administradas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S y un 100% sobre la confiabilidad de información que se obtenga para realizar el levantamiento de la composición accionaria, so pena de amonestación de la siguiente manera;

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
 Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

- Una amonestación equivalente al 0.5% del valor mensual de la factura por el estudio del Certificado de Existencia y Representación Legal, conforme a lo solicitado en el alcance del objeto del contractual y la composición accionaria que no cumpla el porcentaje mínimo de confiabilidad de la información el cual no podrá ser inferior al noventa y cinco por ciento (95%)
 - Declararse el incumplimiento del contrato cuando la certificación de la participación accionaria entregada sea menor al 95% de confiabilidad en la información.
4. Garantizar la realización de los Derechos de petición, acciones de tutela y/o cualquier otra solicitud o actividad que demuestre la gestión del contratista para la consecución de la información y el cumplimiento del objeto del contrato, so pena de incurrirse en una multa equivalente al 1% del valor del contrato.
5. Garantizar por el contratista el agotamiento de las fases propuestas, so pena de incurrirse en una multa equivalente al 1% del valor del contrato.
6. Haciéndose efectiva 3 multas consecutivas, la SAE podrá declarar el incumplimiento del contrato y exigir las garantías y cláusula penal a que haya lugar.

FORMATOS

Formato No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta - (**Diligenciar**)

Formato No. 2. Oferta Económica (**Diligenciar**)

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

FORMATO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Público No. 6 de 2020

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de la firma_____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es contratar la prestación de los servicios de un tercero especializado para realizar el levantamiento de la composición accionaria y gravámenes de las sociedades administradas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones; anexos y formatos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco todas las adendas expedidas.
6. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas y adendas y acepto su contenido.
7. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas exigidas en los presentes pliegos de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
8. Que el valor de la oferta es la señalada en el Formato No. 2 Oferta Económica.
9. Que los documentos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio se encuentran anexos a la propuesta.
10. Que a través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
11. Que no me encuentro incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley y el

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

Código de Ética., Conducta y Buen Gobierno de SAE, ni me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales.

12. Que la validez de la propuesta no es inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

13. Que por medio de la presente Autorizo a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, para que, de manera libre, expresa y voluntaria recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie y en general dé tratamiento a los datos que he suministrado y que los mismos sean incorporados en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad, en virtud de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre de la firma

Nit _____

Nombre del Representante Legal

C.C. N° _____ de _____

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Dirección

Ciudad

Teléfono(s)

Fax

Correo Electrónico

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



CONCURSO PÚBLICO No. 6 - 2020

FORMATO No. 2. - OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Directo No. 06 de 2020

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de _____, en calidad de _____ acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones hago la siguiente propuesta económica:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	VALOR MAX A OFERTAR IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO CON IVA
Valor por sociedad FASE DIAGNÓSTICO	\$ 53.550.00	
Valor por sociedad FASE LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	\$ 861.163.00	

* Los valores remitidos en la oferta económica deben incluir IVA.

* De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el oferente no podrá presentar en la oferta económica con un valor superior a los establecidos por Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como conclusión del estudio de mercado realizado so pena de rechazo.

Nombre del Representante Legal

C.C. N° _____ de _____

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Dirección

Ciudad

Teléfono

Correo Electrónico

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co